



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59), referente a la solicitud de Aval Académico para el “**V Encuentro Nacional de Profesorados de Inglés**”; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Encuentro es organizado por el Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) “Juan Zorrilla de San Martín”.

Que la actividad de referencia se llevará a cabo los días 15 y 16 de abril del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Que el mencionado evento tiene como objetivos, según consta en Circular adjunta: promover espacios de reflexión sobre problemáticas que sean comunes en los profesorados de todo el país para generar proyectos y soluciones que se puedan aplicar a largo plazo; ahondar en el significado de las Prácticas como eje transversal a la carrera docente y compartir actividades y aprendizajes para plasmarlos en el aula, entre otros.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Lenguas.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para el “V Encuentro Nacional de Profesorados de Inglés”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) “Juan Zorrilla de San Martín”, el que se llevará a cabo los días 15 y 16 de abril del año 2016, en la ciudad de Córdoba.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 077/2016

S.M.P.